

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5755 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado del Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Ordinario número 0000007/2018 NIG 3120147120180000004, por Auto de 18 de enero de 2018, se ha declarado en concurso de materia concursal al deudor HUECO PACK, S.A., con CIF. A59032557, con domicilio en Polígono Industrial Pla de La Bruguera, 1, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Castellar del Vallés (Barcelona).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración Concursal está integrada MR LEGAL AUDITING, S.L.P., con CIF n.º B-71138549, con domicilio postal en avda. Pío XII, n.º 31, entreplanta. 1.ª, de 31008 de Pamplona y dirección electrónica: prodriguez@maciorabogados.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC)

Pamplona, 22 de enero de 2018.- El/La Administración de Justicia.

ID: A180005409-1